

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 12 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	EXPEDIENTE
25069647S	DE-MA-72-2016
X4721197X	MA/2019/45/AGMA/AGU
Y0264562F	MA/2019/198/GC/EP
Y4154048D	MA/2019/198/GC/EP
27390026Q	MA/2019/215/GC/EP
74655942N	MA/2019/278/GC/ENP
53374276Q	MA/2019/286/GC/ENP
X2842378S	MA/2019/330/PA/ENP
78033324M	MA/2019/350/GC/ENP
79145081B	MA/2019/362/GC/PES
14304054D	MA/2019/390/GC/ENP
53262049Y	MA/2019/392/GC/ENP
77839728T	MA/2019/395/GC/ENP
53373986W	MA/2019/420/GC/ENP
52589346F	MA/2019/423/GC/ENP
Y5887039L	MA/2019/446/GC/ENP
50038422J	MA/2019/464/AGMA/ENP
75138700T	MA/2019/491/GC/ENP
77664992H	MA/2019/498/GC/ENP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en Avda. de la Aurora, 47, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 12 de marzo de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»